



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 062-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Informe N° 1569-2017-MPH/54, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Informe Técnico N° 077-2017-MPH/54-EYPT/ASOI, de fecha 27 de noviembre de 2017, sobre la Absolución de Observaciones a Evaluación de la Liquidación Técnica, el Informe Técnico N° 057-2017-MPH/54-EYPT/ASOI, de fecha 06 de setiembre de 2017, sobre la Evaluación de la Liquidación Técnica, el Informe Técnico N° 006-2017-MPH/56, de fecha 18 de julio de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Seis (06) tomos** con un número total de **2,651 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.305384 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 158, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos, de fecha 29 de febrero de 2016, ha sido declarado VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 344185): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un presupuesto estimado de S/ 3'132,507.00 (Tres millones ciento treinta y dos mil quinientos siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 048-2016-MPH/CRAET, de fecha 17 de junio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 2'296,290.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de tres (03) años, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2016-MPH/A, de fecha 04 de julio de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), siendo S/ 41,088.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/ 158,912.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 056-2016-MPH/CRAET, de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, para ejecutarse en el año fiscal 2016, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y Distrital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 571-2016-MPH/A, de fecha 05 de setiembre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 Soles), siendo S/ 119.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/ 75,881.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 583-2016-MPH/A, de fecha 12 de setiembre de 2016, se declara procedente el Adicional de Obra N° 01 con Ampliación Presupuestal, para gastos de Supervisión y Monitoreo de Obras por Convenio con las Municipalidades Distritales de la Jurisdicción, incorporando al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 079-2016-MPH/CRAET, de fecha 29 de setiembre de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria, para gastos de supervisión y Monitoreo de Obras por Convenio con las Municipalidades Distritales de la Jurisdicción de la Provincia de Huamanga incorporado al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2016, por la modalidad de Administración Directa, siendo S/ 119.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/ 75,881.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2016-MPH/A, de fecha 06 de octubre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación, con Fines de Evaluación para Proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2016;

Que, según Acta de Terminación de proyecto, suscrita con fecha 31 de diciembre del 2016, luego de revisar el expediente y especificaciones técnicas aprobados por la CRAET, se da constancia del cumplimiento de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo expresado en el expediente Técnico; por lo cual se procedió a levantar el Acta correspondiente al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2016;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (con Fines de Evaluación), del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2016, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01	ADECUADA CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL.							
01.02	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO CON PERSONALES ESPECIALIZADO EN SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS							
01.02.01	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA							
01.02.01.01	SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA							
01.02.01.01.01	SUPERVISIÓN DE OBRAS	INF	8.00	8.00	0.00	3.00	11.00	0.00
01.02.01.01.02	EVALUACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA	INF	8.00	8.00	0.00	3.00	11.00	0.00
01.02.01.02	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS INTANGIBLES							
01.02.01.02.01	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS INTANGIBLES	INF	8.00	8.00	0.00	9.00	17.00	0.00
01.02.01.02.02	EVALUACIÓN DE VALORIZACIONES DE PROYECTOS INTANGIBLES	INF	8.00	8.00	0.00	16.00	24.00	0.00
01.02.02	LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA							
01.02.02.01	LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA							
01.02.02.01.01	LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR CONTRATA							
01.02.02.01.01.01	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRAS POR CONTRATA	UND	4.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00
01.02.02.01.01.02	LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS POR CONTRATA	UND	4.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00
01.02.02.01.01.03	INFORMES DE CIERRE DE OBRAS POR CONTRATA	UND	4.00	3.00	0.00	0.00	3.00	1.00
01.02.02.01.01.04	CONSOLIDACIÓN Y COMPAGINACIÓN DE INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	UND	4.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00
01.02.02.01.01.05	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA	UND	4.00	3.00	0.00	0.00	3.00	1.00
01.02.02.01.02	LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA).							
01.02.02.01.02.01	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	UND	12.00	12.00	0.00	9.00	21.00	0.00
01.02.02.01.02.02	LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	UND	12.00	12.00	0.00	3.00	15.00	0.00
01.02.02.01.02.03	INFORMES DE CIERRE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	UND	12.00	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00
01.02.02.01.02.04	CONSOLIDACIÓN Y COMPAGINACIÓN DE INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	UND	12.00	12.00	0.00	8.00	20.00	0.00
01.02.02.01.02.05	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA	UND	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00	0.00
01.02.02.01.03	LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS INTANGIBLES							
01.02.02.01.03.01	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS INTANGIBLES	UND	7.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00
01.02.02.01.03.02	LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS INTANGIBLES	UND	7.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00
01.02.02.01.03.03	INFORMES DE CIERRE DE PROYECTOS INTANGIBLES	UND	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
01.02.02.01.03.04	CONSOLIDACIÓN Y COMPAGINACIÓN DE INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	UND	7.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00
01.02.02.01.03.05	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA	UND	7.00	7.00	0.00	7.00	14.00	0.00
01.02.03	TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA							
01.02.03.01	TRANSFERENCIA DE PROYECTOS	UND	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00

02	ADECUADA PROVISIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIALES.							
02.02	ADQUISICION DE EQUIPOS, MOVILIARIO Y MATERIALES							
02.02.03	MATERIAL DE ESCRITORIO							
02.02.03.01	UTILES DE ESCRITORIO	UND	0.14	0.14	0.00	0.00	0.14	0.00
	ADICIONAL N°01							
04.01	ACOMPANAMIENTO TÉCNICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS POR CONVENIO							
04.01.01	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE CONVENIO							
04.01.01.01	SUPERVISIÓN DE OBRAS	UNID	7.00		5.00	0.00	5.00	2.00
04.01.01.02	EVALUACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA	UNID	7.00		5.00	0.00	5.00	2.00

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 200,000.00	SI. 172,765.23	86.38%
MAYORES METRADOS		SI. 77,223.73	38.61%
ADICIONALES	SI. 76,000.00	SI. 54,285.71	71.43%
DEDUCTIVOS		SI. 27,234.77	13.62%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA	SI. 276,000.00	SI. 304,274.67	110.24%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.305384 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ACC. INV. : 6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIV. FUNC. : 006 GESTION

GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SEC. FUNC. : 158

RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.32.11	Máquinas y Equipos	13,550.00	0.00	13,550.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	8,972.35	0.00	8,972.35
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes.	14,953.28	0.00	14,953.28
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios.	122,544.38	60,573.67	183,118.05
	TOTAL EJECUTADO	160,020.01	60,573.67	220,593.68
	SALDO			5,406.32
	TOTAL PRESUPUESTO			226,000.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	220,593.68
2	(-) Saldo Total de Almacén	
3	Total Materiales de Otros Proyectos	
4	(-) Activaciones Efectuadas	-22,522.35
	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)	198,071.33

Nota:

- ✓ Según SIAF 8973, O/C 2533 de fecha 04/11/16 se compró 01 Anilladora - Tahsin 242 por el importe de S/. 1,100.00; mediante SIAF 10416, O/C 2920 de fecha 16/12/16 se compró: 01 Fotocopiadora Multifuncional BIZHUB 226 por el importe de S/. 12,450.00 y 01 Impresora Láser T/Monocromática HP por el importe de S/. 1,200.00; mediante SIAF 10152, O/C 2875 de fecha 13/12/16 se compró 03 computadoras de escritorio Intel Core i5 (c/u S/. 2,201.16) por el importe de S/. 6,603.48; y mediante SIAF 10153, O/C 2876 de fecha 13/12/16 se compró 03 Monitores Pantalla Led 19.5 (c/u S/. 389.62) por el importe de S/. 1,168.87; resultando un importe total por activaciones efectuadas de S/. 22,522.35.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2016	304,274.67
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA 2016	198,071.33
	DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)	106,203.34

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera (con fines de evaluación) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-

2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.P. Elio Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **29 DIC. 2017**
Oficio Circ. N° **4023 - 2017 - UTD-SE-HPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **REM - 173 - 2017 - HPH/ST**
de fecha: **29 DIC. 2017**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally Solier Córdova
EFE